



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría “Diseño de guía práctica de orientaciones para la incorporación de EBDDHH con estándares de equidad de género e interculturalidad en los programas de atención sanitaria a mujeres embarazadas y lactantes Mam”

### I. ANTECEDENTES:

La Asociación de Cooperación al Desarrollo INTEGRAL DE Huehuetenango ACODIHUE es una organización de segundo nivel constituida mediante acta notarial el 21 de mayo de 1996 y reconocida como persona jurídica mediante el acuerdo ministerial 291-96 de fecha 28 de agosto de 1996, conformada por asociaciones de primer nivel que a su vez están integradas por comités comunales y estos por pequeños productores. Por su diversidad étnica en su conformación de base se identifica como una asociación pluricultural y multilingüe en donde existen representantes de nueve etnias.

ACODIHUE se ha caracterizado por desarrollar actividades que reflejan el esfuerzo que contribuye a la reducción de la pobreza extrema e inseguridad alimentaria a través de la promoción de políticas, estrategias y planes de acción incluyentes, centrados en el individuo, la familia, la comunidad y las poblaciones que limitados por su condición temporal o permanente de riesgo alimentario y nutricional no tienen acceso a los beneficios del desarrollo. Así mismo contribuir con proyectos cofinanciados por la cooperación internacional y el Gobierno de Guatemala, en los temas de salud, educación, seguridad alimentaria y producción con técnicas de buenas prácticas agrícolas.

Actualmente Ayuda en Acción Guatemala, AACID y ACODIHUE realizan trabajo en conjunto dentro del marco del proyecto **Waletb'anil (niño sano)**: Acción comunitaria para mejorar la salud materno-infantil y la nutrición en mujeres embarazadas y niños/as Mam y Chortí de Guatemala con EBDDHH, género e interculturalidad. REF:0C163/2021, para los municipios de San Juan Atitán y San Ildefonso Ixtahuacán en Huehuetenango.

## **II. OBJETIVOS:**

### **General:**

Diseño de guía práctica de orientaciones para la incorporación de EBDDHH con estándares de equidad de género e interculturalidad en los programas de atención sanitaria a mujeres embarazadas y lactantes Mam y otras acciones complementarias para el proyecto.

### **Específicos:**

- Diseñar guía práctica de orientaciones para la incorporación de EBDDHH con estándares de equidad de género e interculturalidad en los programas de atención sanitaria a mujeres embarazadas y lactantes Mam.
- Realización de actividades complementarias y de apoyo al proyecto: presentación diagnóstico sobre brechas de género, encuentros municipales, talleres formativos y acompañamiento en la entrega de materiales y equipo.

## **III. ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR:**

Las actividades de la consultoría serán dirigidas por el equipo técnico del proyecto, se proponen las siguientes:

- Leer y comprender los objetivos, metas y resultados del proyecto Niño Sano.
- Presentar diagnóstico sobre brechas culturales y de género en el disfrute del derecho a la salud de mujeres Mam en COMUSAN, COMUDE, CODESAN y equipo técnico.
- Realización de encuentros municipales de sensibilización y reflexión entre personal de salud y mujeres.
- Diseñar guía práctica de orientaciones para la incorporación de EBDDHH con estándares de equidad de género e interculturalidad en los programas de atención sanitaria a mujeres embarazadas y lactantes Mam.
- Impartir talleres formativos a personal médico-sanitario de 2 municipios sobre la incorporación de EBDHH con estándares de equidad de género e interculturalidad en los programas de atención sanitaria a mujeres embarazadas y lactantes Mam
- Seguimiento y acompañamiento de la entrega de material y equipo para la incorporación de nuevas prácticas de atención reforzada a los controles pre y post natal realizados por personal médico sanitario.

## **IV. ASPECTOS LOGISTICOS DEL TRABAJO EN CAMPO:**

- La empresa o persona contratada para la consultoría, tendrá el apoyo del personal técnico administrativo de ACODIHUE proporcionándole los contactos a nivel local que sean

necesarios y estén a su alcance. Sin embargo, la movilización y alimentación dentro de las comunidades debe ser asumida por cuenta propia.

#### V. ALCANCE DE LA CONSULTORIA:

Las acciones a desarrollar están destinadas a los municipios de San Juan Atitán y San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

#### VI. PLAZO PARA REALIZAR LA CONSULTORÍA:

Se realizará del 08 de noviembre 2022 al 31 de enero 2023.

#### VII. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA:

La persona contratada deberá responder a los objetivos del proyecto

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. (A1.R4) 5 presentaciones a 96 participantes del diagnóstico sobre brechas culturales y de género en el disfrute del derecho a la salud de mujeres Mam en COMUSAN, COMUDE, CODESAN y equipo técnico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria</li> <li>• Logística del evento</li> <li>• Resumen ejecutivo del diagnóstico.</li> <li>• Presentación ejecutiva de los resultados del diagnóstico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listados de asistencia en formatos proporcionados por ACODIHUE</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Informe ejecutivo de los talleres en físico y digital.</li> <li>•</li> </ul>
2. (A1.R3) 2 Encuentros municipales de sensibilización y reflexión entre sanitarios y mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir la metodología de los grupos focales para intercambiar y acercar posturas sobre las brechas de acceso y margen de la mejora de la mejora de los servicios de salud a las mujeres.</li> <li>• Convocatoria a: autoridades locales, personal de las Oficinas Municipales de La Mujer, representantes de Salud y Mujeres.</li> <li>• Logística del evento</li> <li>• Informe de los resultados de los grupos focales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listados de asistencia en formatos proporcionados por ACODIHUE</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Informe ejecutivo de los talleres en físico y digital.</li> </ul>
3. (A2. R3) Diseño de guía práctica de orientaciones para la incorporación de EBDDHH con estándares de equidad de género e interculturalidad en los	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta con el personal de salud para el análisis de las problemáticas identificadas en el diagnóstico y las necesidades y carencias en el abordaje de la atención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía en Word</li> <li>• Infografía o afiche en archivo digital e impreso</li> <li>• Aval por el MSPAS de la guía.</li> </ul>

programas de atención sanitaria a mujeres embarazadas y lactantes Mam	<p>sanitaria a mujeres Mam, señaladas por los sanitarios y mujeres en los grupos focales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de la guía en una infografía o afiche realizado y validado por el personal de salud.</li> <li>• Socialización de la guía con el equipo técnico.</li> </ul>	
4. (A3.R3) Impartir talleres formativos a personal médico-sanitario de 2 municipios sobre la incorporación de EBDHH con estándares de equidad de género e interculturalidad en los programas de atención sanitaria a mujeres embarazadas y lactantes Mam	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 talleres de 2 horas en 2 municipios centrados en abordaje de dificultades señalados por el personal sanitario y prácticas de atención reforzada. (A6.R3)</li> <li>• Entrega de la guía práctica a los participantes.</li> <li>• Dirigido como mínimo a 13 personas de 2 municipios. (médicos, enfermeros de centros y puestos de salud)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda de taller</li> <li>• Listados de asistencia</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Informe síntesis por cada taller realizado.</li> <li>• 2 testimonios de participantes.</li> </ul>
5. Seguimiento y acompañamiento de la entrega de material audiovisual, kits de atención a embarazadas para la incorporación de nuevas prácticas de atención reforzada a los controles pre y post natal realizados por personal médico sanitario.	<p>Certificado emitido por los puestos y centros de salud sobre las prácticas atención en los programas de control de embarazo y atención pre-post natal. Recolectar 2 testimonios por municipio audiovisuales del personal médico sanitario. Verificación y seguimiento de actas de entrega de los equipos. Apoyar logística y coordinación de entregas.</p>	<p>Certificado emitido por los 2 centros de salud y 4 puestos de salud.          Archivo digital de testimonios          Fotografías          Actas de donación</p>

### VIII. SUPERVISION Y COORDINACION:

- La coordinación estará a cargo del equipo conformado por personal del proyecto.
- Se planificarán reuniones de coordinación para seguimiento de la consultoría
- La línea de comunicación directa entre la persona consultora y el equipo conformado por ACODIHUE, asegurando un seguimiento oportuno, ágil.

### IX. PERFIL DE LA PERSONA CONSULTORA (calificación y experiencia)

- Experiencia de al menos 2 años proyectos de salud y nutrición.
- Experiencia de trabajo elaborando guías metodológicas o manuales.
- Habilidades comprobables de comunicación oral y escrita.

- d) Experiencia en manejo de recursos virtuales para facilitar la comunicación que permita el aprendizaje.
- e) Cierre de Pensum o grado universitario en las áreas de salud, trabajo social, pedagogía y carreras afines.
- f) Experiencia de trabajo con Ministerio de Salud, proyectos de salud materno infantil en un contexto multiétnico y multilingüe, conocimiento del contexto de salud y multiétnico de Huehuetenango.

#### X. MODALIDAD DE LA CONTRATACION Y PRESUPUESTO.

La propuesta deberá estipular el monto total, incluyendo los impuestos de IVA e ISR conforme la ley guatemalteca, se entiende que el valor de la consultoría incluye los gastos de funcionamiento de la persona consultora y además la facilitación de los eventos que se organicen para la validación de instrumentos.

#### XI. FORMA DE PAGO

Los honorarios serán desembolsados conforme el esquema siguiente:

20% contra entrega del plan de trabajo y convenio aceptado.	Contra entrega de su plan de trabajo detallado y aprobado por ACODIHUE y firma de contrato.
30% contra entrega de productos aprobados.	Entrega de producto 1, 2 y 4 con sus medios de verificación y aprobaciones.
50% contra entrega de productos aprobados	Entrega de producto 3 y 5 con sus medios de verificación y aprobaciones.

**\*\*NOTA: La forma de pago puede cambiar de acuerdo con la propuesta de la empresa consultora.**

#### XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- a) Propuesta técnica- metodológica pertinente para llevar al producto requerido con pertinencia cultural y equidad de género.
- b) Monto económico y tiempo para alcanzar el producto.
- c) Experiencia de trabajo con Ministerio de Salud, proyectos de salud, seguridad alimentaria y otros.
- d) Formación y experticia demostrable de la persona consultora.
- e) Disponibilidad en el tiempo establecido para el desarrollo del servicio.
- f) La persona seleccionada no deberá tener compromisos de trabajo o relación de parentesco familiar con miembro alguno de las personas que integran la comisión en particular.
- g) Adjuntar trabajos previos realizados de acuerdo con la consultoría.

### **XIII. EVALUACION DE LA EMPRESA CONSULTORA O PERSONA INDIVIDUAL:**

- a) Revisión de curriculum vitae
- b) Revisión de trabajos previos relacionados con la consultoría.
- c) Revisión de propuesta técnica y financiera
- d) Reunión para ampliar detalles y ejecución de la consultoría.

### **XIV. CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD:**

La propiedad intelectual del documento será de la organización participante, la persona seleccionada deberá comprometerse, a resguardar la confidencialidad de la información a que accede en el marco de la consultoría.

### **XV. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TECNICA Y METODOLOGICA**

La presentación debe contener propuesta técnica y financiera, currículo vitae y soportes que respalden la experiencia de trabajo, se recibirán hasta el 6 de noviembre del año 2022, la documentación completa deberá hacerse en un único envío de forma electrónica dirigido a: **Recursos Humanos ACODIHUE** [recursoshumanos@acodihue.com](mailto:recursoshumanos@acodihue.com) y [opelico@ayudaenaccion.org](mailto:opelico@ayudaenaccion.org) en el plazo estipulado anteriormente indicando el asunto consultoría “PROPUESTA Guía Práctica”.